



Asamblea General

Distr. limitada
28 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 46 y 120 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente
de la Asamblea General**

Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recordando también los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital importancia que han tenido dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes, que han contribuido a mejorar la vida humana en distintas partes del mundo,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las que se basan en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas, aprobadas en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General,

Reconociendo que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, constituyen un marco para planificar, examinar y evaluar las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en pro del desarrollo,

¹ Resolución 60/1.



Reafirmando que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Destacando la necesidad de llevar íntegramente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 con el fin de hacer efectivos y cumplir, en todos los niveles, los compromisos que forman parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas,

Reconociendo las medidas que ya están aplicando los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros foros y organizaciones internacionales, nacionales y regionales y el progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo que en estos momentos el logro de muchos de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, no va por buen camino en muchos países, y destacando que para lograr esos objetivos hará falta energía en la ejecución de todos los compromisos en materia de desarrollo,

Siguiendo preocupada porque África es el único continente que en estos momentos no va camino de lograr ninguno de los objetivos de la Declaración del Milenio² para 2015 y, a este respecto, destacando que hacen falta esfuerzos concertados y apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

Siguiendo preocupada también por la falta de progreso o el progreso desigual de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y, a este respecto, reiterando la importancia de fortalecer la alianza mundial en el seguimiento y la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito⁴ y la Estrategia de Mauricio aprobada por la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁵,

² Resolución 55/2.

³ A/CONF.191/13, cap. II.

⁴ *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

⁵ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4), cap. I, resolución 1, anexo.*

Reafirmando su compromiso de adoptar políticas bien concebidas, promover la buena gobernanza en todos los niveles y respetar el imperio de la ley, movilizar recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, promover el comercio internacional como motor del desarrollo e incrementar la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo, la financiación mediante un endeudamiento sostenible y el alivio de la deuda externa, y aumentar la coherencia y compatibilidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Reafirmando además la adhesión a la alianza mundial para el desarrollo formulada en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey⁶ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁷,

1. *Pide* a todos un esfuerzo concertado para asegurar el cumplimiento oportuno y cabal de los objetivos y metas convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, que han contribuido a galvanizar los esfuerzos por erradicar la pobreza,

2. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las organizaciones e instituciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, a que traduzcan todos los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas, en medidas concretas y específicas encaminadas a, entre otras cosas, cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y pide que los mecanismos de vigilancia y seguimiento se utilicen con eficiencia para asegurar que esos compromisos y medidas se apliquen efectivamente,

3. *Destaca* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y las medidas convenidas por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones multilaterales financieras,

⁶ Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (*Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo).

⁷ Plan de Aplicación de las Decisiones de la cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo).

comerciales y de desarrollo, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible,

4. *Pone de relieve* que el sistema de las Naciones Unidas tiene la importante responsabilidad de prestar asistencia a los gobiernos para que sigan plenamente dedicados al seguimiento y la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, e invita a los órganos intergubernamentales a que sigan promoviendo la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

5. *Pone de relieve también* la necesidad de llevar íntegramente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 con el fin de hacer efectivos y cumplir, en todos los niveles, los compromisos que forman parte de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas, decide reforzar los mecanismos existentes y, cuando proceda y sea necesario, considerar la posibilidad de establecer mecanismos eficaces para supervisar, examinar y seguir de cerca la aplicación de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y destaca que todos los países deben promover políticas que sean coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluidos los de naturaleza sistémica;

6. *Celebra* el esfuerzo de los países en desarrollo por adoptar y aplicar estrategias nacionales de desarrollo para cumplir sus prioridades nacionales en la materia, así como los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, exhorta a los países que todavía no lo hayan hecho a que adopten esas estrategias antes del fin de 2006, y, a este respecto, exhorta a los países desarrollados y a la comunidad internacional a que presten apoyo a esa labor como se establece en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluso aumentando los recursos destinados a tal fin;

7. *Exhorta* a todos los países a que promuevan la buena gobernanza, que es esencial para el desarrollo sostenible, y reafirma que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el imperio de la ley, la igualdad entre los sexos, las políticas orientadas hacia el mercado y un compromiso general de lograr una sociedad justa y democrática son también fundamentales y se refuerzan mutuamente;

8. *Resuelve* promover la buena gobernanza y aplicar políticas macroeconómicas bien concebidas a todos los niveles y apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por instaurar las políticas y concretar las inversiones necesarias para impulsar un desarrollo económico sostenido, fomentar las empresas pequeñas y medianas y la generación de empleo y estimular al sector privado;

9. *Reafirma* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales en materia de finanzas, comercio, tecnología e inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y que, con tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a lograr apoyo para la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo al mercado;

10. *Insta* a los países que no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de firmar, ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸, y pide que se adopten medidas para hacer de la lucha contra la corrupción una prioridad en todos los niveles;

11. *Pide* que en todos los países se administren eficazmente las finanzas públicas para lograr y mantener la estabilidad macroeconómica y el crecimiento a largo plazo, y que los fondos públicos se utilicen de manera eficaz y transparente;

12. *Reitera* que, como consecuencia de la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y del surgimiento de regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial, que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar las normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción, y que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

13. *Resuelve* alentar el aumento de la inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, en los países en desarrollo y los países de economía en transición para apoyar sus actividades de desarrollo e incrementar los beneficios que puedan obtener de esas inversiones, y, entre otras cosas, a ese respecto:

a) Seguir apoyando los esfuerzos de los países en desarrollo y los países de economía en transición por crear un entorno nacional propicio para atraer inversiones mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un clima transparente, estable y previsible para las inversiones, donde se hagan cumplir debidamente los contratos, se respeten los derechos de propiedad e impere la ley, y aplicar marcos de política y normativos que favorezcan la creación de empresas;

b) Adoptar políticas que aseguren una inversión adecuada y sostenible en salud, agua potable y saneamiento, vivienda y educación, así como en la provisión de bienes públicos y redes de seguridad social para proteger a los sectores vulnerables y desfavorecidos de la sociedad;

⁸ Resolución 58/4, anexo.

c) Invitar a los gobiernos nacionales que se proponen realizar proyectos de infraestructura y generar inversiones extranjeras directas a aplicar estrategias en que participen los sectores público y privado y, cuando proceda, donantes internacionales;

d) Instar a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que consideren la posibilidad de hacer más transparentes los mecanismos de clasificación crediticia, en las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado se deben emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad;

e) Subrayar la necesidad de mantener una corriente suficiente y estable de financiación privada a los países en desarrollo y los países de economía en transición, que es importante promover medidas en los países de origen y de destino para aumentar la transparencia y la información sobre las corrientes financieras hacia los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, y que, en vista de su importancia, hay que considerar medidas que mitiguen el efecto de la volatilidad excesiva de las corrientes de capital a corto plazo;

14. *Reconoce* los aumentos recientes y los compromisos de realizar aumentos sustanciales en la asistencia oficial para el desarrollo, al tiempo que reconoce que se necesita un aumento considerable de esa asistencia para alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en sus plazos respectivos y, a este respecto, *destaca* la importancia de que se cumplan esos compromisos;

15. *Celebra* el aumento de los recursos disponibles que se producirá como resultado del establecimiento por muchos países desarrollados de plazos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, así como de destinar del 0,15% al 0,2% a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que realicen un esfuerzo concreto en este sentido de conformidad con sus compromisos;

16. *Celebra también* los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, y pide que se adopten medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y plazos claramente establecidos, entre otros medios, adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo;

17. *Exhorta* a los países desarrollados a que aseguren que la información sobre su esfuerzo por aumentar el volumen de asistencia oficial para el desarrollo se ponga a disposición de los órganos intergubernamentales competentes de las Naciones Unidas, incluso aprovechando al máximo fuentes como el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

18. *Celebra* el progreso logrado en la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda del Fondo Monetario Internacional y pide que se aplique de forma íntegra y oportuna y que se proporcionen recursos adicionales para asegurar que no se reduzca la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales;

19. *Pide* que se estudien medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente caso por caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, así como la búsqueda de mecanismos para resolver totalmente los problemas de endeudamiento de esos países;

20. *Exhorta* a los Estados Miembros a que atiendan a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo de ingresos bajos trabajando en los foros multilaterales e internacionales competentes para ayudarlos a satisfacer, entre otras cosas, sus necesidades financieras, técnicas y tecnológicas, en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo;

21. *Pide* que se preste un apoyo constante a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo de ingresos medios que incluya asistencia técnica sustancial y con objetivos bien definidos, y que se promuevan nuevas alianzas y acuerdos de cooperación, incluso acuerdos bilaterales, trabajando en los foros multilaterales, regionales e internacionales competentes, en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo;

22. *Reconoce* que el sector privado puede desempeñar un papel vital en la generación de nuevas inversiones, empleo y financiación para el desarrollo;

23. *Pone de relieve* la importancia de reconocer y tratar de resolver los problemas específicos de los países de economía en transición, incluso mediante asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica sustancial y con objetivos bien definidos, para ayudarlos a aprovechar más la globalización, con miras a que se integren plenamente en la economía mundial;

24. *Reafirma* el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, destaca, con ese fin, la importancia de seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, señalando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo motivo constante de inquietud, y pide que se hagan más progresos efectivos en tal sentido;

25. *Pide* a los organismos especializados, e invita a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio, a que la mantengan informada de su contribución a la aplicación de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluido el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

26. *Destaca* la necesidad de encontrar, concebir y promover fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo que aumenten y complementen las fuentes tradicionales de financiación;

27. *Reafirma* los compromisos contraídos en la Declaración Ministerial de Doha⁹ y la decisión adoptada el 1° de agosto de 2004¹⁰ por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de cumplir la dimensión de desarrollo del programa de Doha para el desarrollo, que sitúa las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y los países menos adelantados en el centro del programa de trabajo de Doha⁹, y *pide* que concluya con éxito y puntualidad la ronda de negociaciones comerciales de Doha con la máxima aplicación de los aspectos del programa de trabajo de Doha relacionados con el desarrollo;

28. *Pide* que se cumplan los compromisos contraídos en el Programa de Acción de Bruselas³ respecto del objetivo de permitir a todos los productos de los países menos adelantados el acceso libre de aranceles y cupos a los mercados de los países desarrollados, así como a los mercados de los países en desarrollo que estén en condiciones de permitirlo, y apoya sus esfuerzos por superar los condicionamientos de la oferta;

29. *Alienta* a que se siga promoviendo la cooperación Sur-Sur, que complementa la cooperación Norte-Sur al hacer una contribución efectiva al desarrollo y ser un medio de compartir prácticas recomendables y aumentar la cooperación técnica, y alienta a que continúe el apoyo internacional a la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación regional e interregional, entre otras cosas mediante la cooperación triangular;

30. *Exhorta* a los Estados Miembros a que alcancen el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, según lo establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹¹, integrando ese objetivo en las estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y orientados a reducir la mortalidad materna, mejorar la salud materna, reducir la mortalidad infantil, promover la igualdad entre los sexos, luchar contra el VIH/SIDA y erradicar la pobreza;

31. *Reitera su convencimiento* de que el progreso de la mujer es el progreso de todos, y reafirma que el logro pleno y efectivo de los objetivos y metas de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing¹² y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”¹³, es una contribución indispensable para que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y

⁹ A/C.2/56/7, anexo.

¹⁰ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579, <http://docsonline.wto.org>.

¹¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

¹² *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹³ Resolución S-23/2, anexo, y resolución S-23/3, anexo.

resuelve promover la igualdad entre los sexos y eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género;

32. *Pide* que se ejecuten plenamente el Programa 21¹⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁷, teniendo en cuenta los Principios de Río¹⁵; pide que se promueva la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible, desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente, como pilares que se refuerzan mutuamente, y que se adopten medidas concretas en tal sentido;

33. *Reafirma* que la erradicación del hambre y la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible, e invita a todos los países a promover las modalidades sostenibles de consumo y producción, en un proceso cuyo liderazgo asumirán los países desarrollados y del que deberán beneficiarse todos los países, teniendo en cuenta los Principios de Río, entre otros el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁵, tal como se pide en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo;

34. *Pone de relieve* la necesidad de cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁶ y otros acuerdos internacionales pertinentes, incluido el Protocolo de Kyoto¹⁷;

35. *Reafirma* el compromiso de hacer avanzar el debate mundial sobre la acción cooperativa a largo plazo para hacer frente al cambio climático, de conformidad con los principios, consagrados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de la responsabilidad común pero diferenciada, y en tal sentido alienta a las partes en la Convención a que continúen dialogando como se decidió en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Cambio Climático¹⁸;

36. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que continúe teniendo en cuenta las necesidades especiales de África en todas las actividades normativas y operacionales de las Naciones Unidas;

37. *Pide* que se alcancen en forma plena, pronta y efectiva los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas para el decenio 2001-2010³, el Programa de Acción de Almaty⁴, el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁹ y la Estrategia de

¹⁴ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, volumen I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

¹⁵ *Ibid.*, anexo I.

¹⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

¹⁷ FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

¹⁸ Véase FCCC/CP/2005/5.

¹⁹ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

Mauricio⁵, para satisfacer las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

38. *Pide también* que se promueva y facilite, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías y el desarrollo, la transmisión y la difusión de las tecnologías, incluidas las tecnologías ecológicamente racionales y los correspondientes conocimientos especializados;

39. *Invita* a los gobiernos nacionales que se proponen realizar proyectos de infraestructura y generar inversiones extranjeras directas a aplicar estrategias en que participen los sectores público y privado y, cuando proceda, donantes internacionales, y, en este sentido, pide apoyo para complementar y mejorar las inversiones en infraestructura en los países en desarrollo y los países de economía en transición, de conformidad con las prioridades y estrategias nacionales;

40. *Insta* a los países a que sigan tomando medidas para ejecutar iniciativas de efecto rápido;

41. *Pide* que se tomen medidas para estudiar y promover condiciones que permitan que la transferencia de remesas de fondos sea más barata, rápida y segura tanto en los países de origen como en los receptores y, cuando proceda, fomentar oportunidades para los beneficiarios que puedan y deseen hacer inversiones orientadas al desarrollo en los países receptores;

42. *Destaca* el importante nexo que existe entre las migraciones internacionales y el desarrollo y aguarda con interés el Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo que tendrá lugar en la Sede los días 13 y 14 de septiembre de 2006 y brindará la oportunidad de analizar los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo para determinar medios apropiados de lograr los máximos beneficios para el desarrollo y reducir al mínimo los efectos negativos;

43. *Reitera* su firme apoyo a una globalización justa y su determinación de que los objetivos de lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, sea una meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales pertinentes y de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

44. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a apoyar la ejecución de programas de "Educación para Todos" y a lograr la enseñanza primaria universal para 2015;

45. *Reitera* que la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, especialmente en la medida en que afectan a los niños, es fundamental para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y que el desarrollo rural y agrícola debe ser parte integrante de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, pide que se intensifique la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria, pide en este sentido, que se aumente el apoyo destinado al desarrollo agrícola y el fomento de la capacidad comercial del sector agrícola de los países en desarrollo, incluso por parte de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas, y alienta el apoyo a los proyectos de desarrollo de los productos básicos, especialmente los proyectos basados en el

mercado, y su preparación en el marco de la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos;

46. *Exhorta* a todos los países a que hagan todos los esfuerzos necesarios para estimular respuestas sostenibles e integrales impulsadas por los países para lograr una cobertura multisectorial amplia de prevención, tratamiento, atención y apoyo, con la participación plena y activa de las personas que viven con el VIH, los grupos vulnerables, las comunidades más afectadas, la sociedad civil y el sector privado, a fin de alcanzar el objetivo de lograr para 2010 el acceso universal a los programas integrales de prevención, tratamiento, atención y apoyo;

47. *Pide* una cooperación internacional activa en el control de las enfermedades infecciosas, tomando como base los principios del respeto mutuo y la igualdad, con miras a mejorar el fomento de la capacidad en el sector de la salud pública, especialmente en los países en desarrollo, incluso intercambiando información y compartiendo experiencias, así como los programas de investigación y formación centrados en la vigilancia, la prevención, el control, la respuesta y la atención y el tratamiento respecto de las enfermedades infecciosas, y las vacunas contra ellas;

48. *Pone de relieve* la necesidad de fortalecer la función de la Asamblea General como máximo mecanismo intergubernamental para la formulación y evaluación de políticas en asuntos relacionados con el seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

49. *Reitera* que el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel como mecanismo central para la coordinación en todo el sistema y promover así la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996;

50. *Subraya* que las comisiones orgánicas, cuando se las autorice, deberán continuar asumiendo la responsabilidad principal de examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

51. *Destaca* que todos los órganos, organizaciones y organismos competentes de las Naciones Unidas deben, con arreglo a sus respectivos mandatos, intensificar la atención que prestan a la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 sobre el desarrollo y las demás grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

52. *Recuerda* la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como institución de las Naciones Unidas encargada del tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, e invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a contribuir, en el marco de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en relación con los temas pertinentes de su programa;

53. *Resuelve* acelerar la aplicación de las medidas y los mecanismos descritos en su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

54. *Reitera* su solicitud hecha a la Comisión de Estadística de que perfeccione y termine de elaborar los indicadores para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos y el logro de los objetivos de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional;

55. *Pone de relieve* la necesidad de incrementar sustancialmente los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo en forma previsible, continua y segura, a fin de que los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados puedan contribuir efectivamente a la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, y reitera la necesidad de un mejoramiento general y continuo de la eficiencia, la eficacia, la gestión y la repercusión de las actividades de asistencia para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

56. *Decide* que, en cada período de sesiones de la Asamblea General, se dedicará una reunión específica al desarrollo, que incluirá una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior, como parte del debate sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio² y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

57. *Invita* a las comisiones regionales a que, en cooperación con las organizaciones regionales y otros procesos regionales, cuando proceda, sigan contribuyendo, en el marco de sus respectivos mandatos, a la aplicación y al examen de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

58. *Pide* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, siga incluyendo en el informe sinóptico anual de la Junta información sobre la incorporación, integración y coordinación de las actividades de desarrollo en la Secretaría;

59. *Alienta y apoya* los marcos de desarrollo iniciados en el plano regional, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África²⁰ y las iniciativas similares emprendidas en otras regiones;

60. *Reitera* su determinación de aumentar la contribución de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas a las iniciativas nacionales de desarrollo y a la promoción de la alianza mundial para el desarrollo;

61. *Destaca* la importancia de promover la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas;

²⁰ A/57/304, anexo.

62. *Pone de relieve* la necesidad de preparar de manera adecuada y sustantiva la conferencia de seguimiento sobre la aplicación del Consenso de Monterrey⁶ mencionada en su resolución 60/188, de 22 de diciembre de 2005;

63. *Pide* al Secretario General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 relativos al desarrollo en el marco del informe general sobre el seguimiento de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.
